



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN.

NOMBRE:		TRÁMITE: x		SERVICIO:	
Licencia de Uso de Suelo					
DESCRIPCIÓN:			CODIGO DE CÉDULA:		
Licencia por la cual se autoriza el uso de suelo, sirve para otorgar el uso de suelo que tiene permitido según la tabla de uso de suelo, del Plan de Desarrollo Urbano vigente.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 fracción V inciso D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1.1 fracción IV del Libro Primero, denominado parte general. Artículo 18.6 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México vigente. Artículos 5.2 fracción II incisos b), d) y f), 5.6, 5.10 fracciones VII y VIII, 5.25, 5.57 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 135, 136, 137 y 138 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente. Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Soyaniquilpan de Juárez, Publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 4 de agosto de 2008 y plan parcial intraurbano de San Francisco y de incorporación territorial de San Agustín, publicado en gaceta de gobierno el 12 de noviembre de 2015. Artículos 143 fracciones V y VI y 144 Fracciones VIII, IX, XI del Código Financiero del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Uso de Suelo		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica		
	x				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A los interesados en obtener una Licencia de Uso de Suelo de predios ubicados en el territorio municipal, para efectuar una construcción, o en su caso, para iniciar un negocio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Verificar las condiciones del terreno, si existe construcción en el mismo y si existe congruencia con el Plan de Desarrollo Urbano Vigente.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
Formato Único de Solicitud (otorgado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano), llenado a máquina o con letra molde legible, firmado por el solicitante, acompañado de un croquis de localización.	SI	0	Artículo 115 fracción V inciso D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1.1 fracción IV del Libro Primero, denominado parte general. Artículo 18.6 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México vigente. Artículos 5.2 fracción II incisos b), d) y f), 5.6, 5.10 fracciones VII y VIII, 5.25, 5.57 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 135, 136, 137 y 138 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente. Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Soyaniquilpan de Juárez, Publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 4 de agosto de 2008 y plan parcial intraurbano de San Francisco y de incorporación territorial de San Agustín, publicado en gaceta de gobierno el 12 de noviembre de 2015. Artículos 143 fracciones V y VII y 144 Fracciones VIII, IX, XI del Código Financiero del Estado de México.		
Copia legible de escritura, inscrita en el Registro Público de la Propiedad o Instituto de la Función Registral en el Estado de México.	NO	1			
Comprobante de pago del Impuesto Predial del año en curso (Boleta Predial)	NO	1			
Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos.	SI	1			
Identificación oficial del propietario	NO	1			
Dictamen Único de Factibilidad (en caso de que el predio tenga uso industrial o condominio), este trámite es emitido por el Gobierno del Estado de México.	NO	1			
Plano Arquitectónico, contenido plantas, cortes, fachadas y cuadro de áreas desglosadas por uso solicitado. Para Subdivisión, anexar plano de propuesta. (para uso industrial)	SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



Formato Único de Solicitud (otorgado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano), llenado a máquina o con letra molde legible, firmado por el solicitante, acompañado de un croquis de localización.	SI	0	Artículo 115 fracción V inciso D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1.1 fracción IV del Libro Primero, denominado parte general. Artículo 18.6 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México vigente. Artículos 5.2 fracción II incisos b), d) y f), 5.6, 5.10 fracciones VII y VIII, 5.25, 5.57 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 135, 136, 137 y 138 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente. Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Soyaniquilpan de Juárez, Publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 4 de agosto de 2008 y plan parcial intraurbano de San Francisco y de incorporación territorial de San Agustín, publicado en gaceta de gobierno el 12 de noviembre de 2015. Artículos 143 fracciones V y VII y 144 Fracciones VIII, IX, XI del Código Financiero del Estado de México.					
Acta constitutiva y últimas modificaciones realizadas	NO	1						
Copia legible de escritura, inscrita en el Registro Público de la Propiedad o Instituto de la Función Registral en el Estado de México.	NO	1						
Comprobante de pago del Impuesto Predial del año en curso (Boleta Predial)	NO	1						
Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos.	SI	1						
Identificación oficial del propietario	NO	1						
Dictamen Único de Factibilidad (en caso de que el predio tenga uso industrial o condominio), este trámite es emitido por el Gobierno del Estado de México.	NO	1						
Plano Arquitectónico, contenido plantas, cortes, fachadas y cuadro de áreas desglosadas por uso solicitado. Para Subdivisión, anexas plano de propuesta. (para uso industrial)	SI	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
Formato Único de Solicitud (otorgado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano), llenado a máquina o con letra molde legible, firmado por el solicitante, acompañado de un croquis de localización.	SI	0	Artículo 115 fracción V inciso D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1.1 fracción IV del Libro Primero, denominado parte general. Artículo 18.6 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México vigente. Artículos 5.2 fracción II incisos b), d) y f), 5.6, 5.10 fracciones VII y VIII, 5.25, 5.57 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 135, 136, 137 y 138 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente. Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Soyaniquilpan de Juárez, Publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 4 de agosto de 2008 y plan parcial intraurbano de San Francisco y de incorporación territorial de San Agustín, publicado en gaceta de gobierno el 12 de noviembre de 2015. Artículos 143 fracciones V y VII y 144 Fracciones VIII, IX, XI del Código Financiero del Estado de México.					
Copia legible de escritura, inscrita en el Registro Público de la Propiedad o Instituto de la Función Registral en el Estado de México.	NO	1						
Comprobante de pago del Impuesto Predial del año en curso (Boleta Predial)	NO	1						
Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos.	SI	1						
Identificación oficial del propietario	NO	1						
Dictamen Único de Factibilidad (en caso de que el predio tenga uso industrial o condominio), este trámite es emitido por el Gobierno del Estado de México.	NO	1						
Plano Arquitectónico, contenido plantas, cortes, fachadas y cuadro de áreas desglosadas por uso solicitado. Para Subdivisión, anexas plano de propuesta. (para uso industrial)	SI	1						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		En un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la fecha de presentación o recepción de la solicitud que reúna todos los requisitos establecidos en la Ley.						
COSTO:	10.0 UMA (Unidad De Medida de Actualización), Por licencia de uso de suelo, mas 25.0 UMA (Unidad De Medida de Actualización), en caso de inspección en campo más 50 UMA (Unidad De Medida de Actualización), cuando se requiera realizar estudios técnicos.							
Fundamento Jurídico: Artículos 143 fracciones V y VII y 144 Fracciones VIII, IX, XI del Código Financiero del Estado de México								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	NO APLICA.							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA.	
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Direccion de Obras Publicas y Desarrollo Urbano		Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Jorge Luis Rebolgar Molina	
DOMICILIO:	CALLE:	Av. 16 de septiembre	NO. INT. Y EXT.:
			No. Ext. 6
COLONIA:	El Centro	MUNICIPIO:	Soyaniquilpan de Juárez
C.P.:	54280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 09:00 a 18:00 hrs. De lunes a viernes (Días Hábiles)	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
01 (761)	735-31-25	108	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
obraspublicasydu2527@soyaniquilpan.gob.mx obras.soyaniquilpan@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:
			N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El tramite se realiza de manera presencial?		
RESPUESTA:	SI		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el horario de atención?		
RESPUESTA:	De lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ Las copias solicitadas son simples?		
RESPUESTA:	SI		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		29/01/2025
C. Acela Vargas Jiménez Auxiliar	Arq. Jorge Luis Rebolgar Molina Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano	